

de Pago
FUENTES GOMEZ REYES MARIA
 Usuario o suscriptor
FUENTES GOMEZ REYES MARIA
 Estrato/Clasificación
 Resid. Estrato 2 E.Caribe

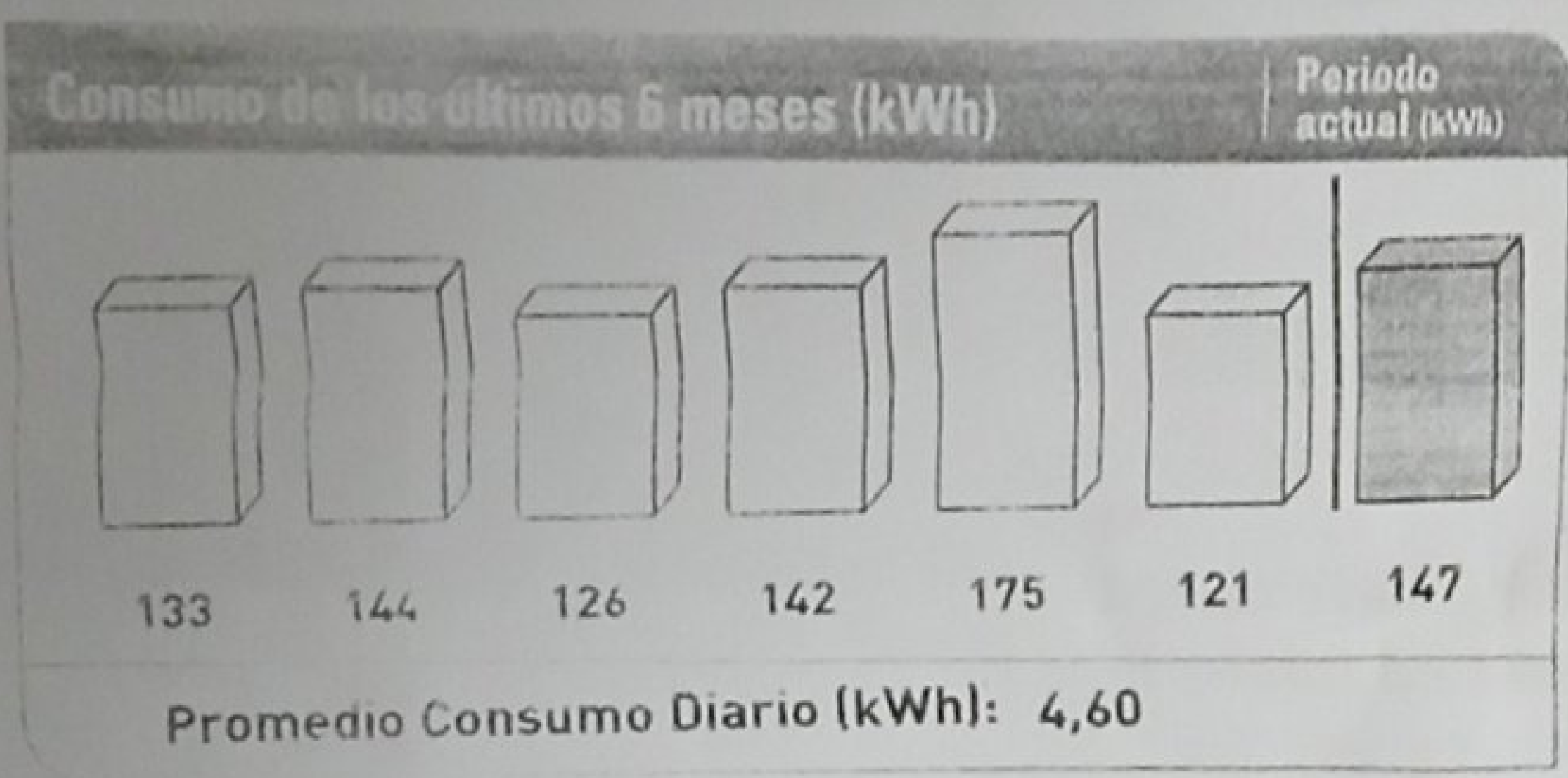
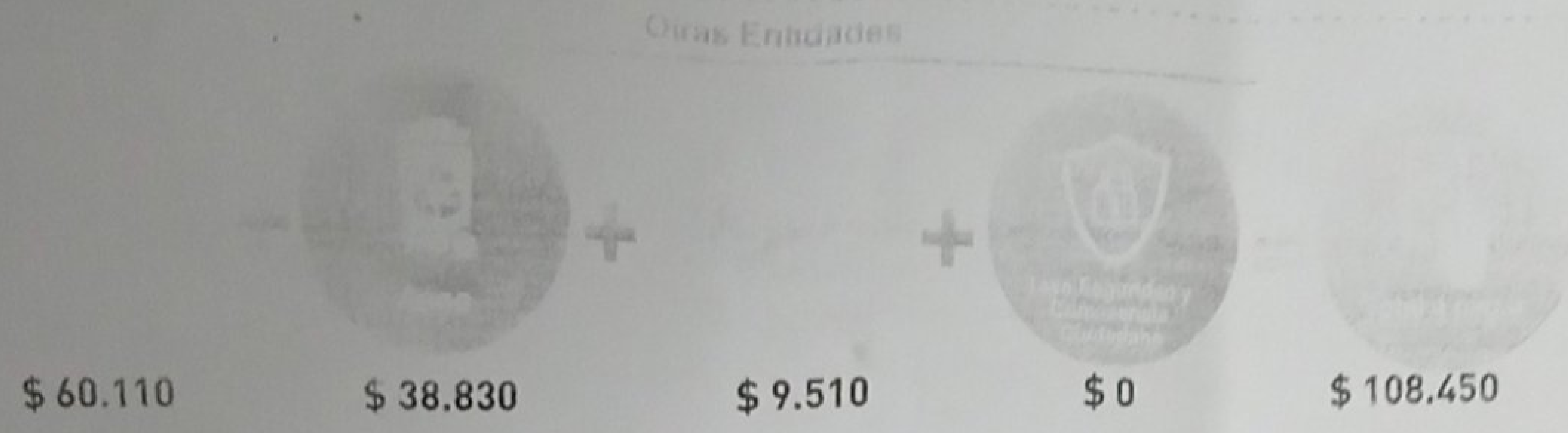
Dirección de suministro
 TR 20 20-30 P 2 APTO 01
 LOS CACIQUES
 VALLEDUPAR
 28237CE-T 20 20 30(0009-3106-004290)
 Dirección de Envío
 TR 20 20-30
 LOS CACIQUES
 VALLEDUPAR
 VALLEDUPAR



\$ 108.450
 \$108.450
 14/02/2023
 Suspensión a partir de: 15/02/2023
 No. Facturas vencidas: 0
 Saldo anterior: \$ 0
 Fecha emisión: 04/02/2023
 Documento equivalente No. 31102302026273
 ID. de Cobros: 7709640106 - 34

Periodo facturado: 06/01/2023 - 06/02/2023

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la BSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.



Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREO, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita (Res. MME 40272/2020, Res. CREO 188/2020, Res. CREO 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREO 097/2008. (Res. CREO 010/2020 Artículo 17).



La buena energía es brindarte una mejor experiencia desde cualquier lugar.

Nuevo servicio de video llamada en www.afinia.com.co



Con Afinia, la buena energía va contigo. **afinia**

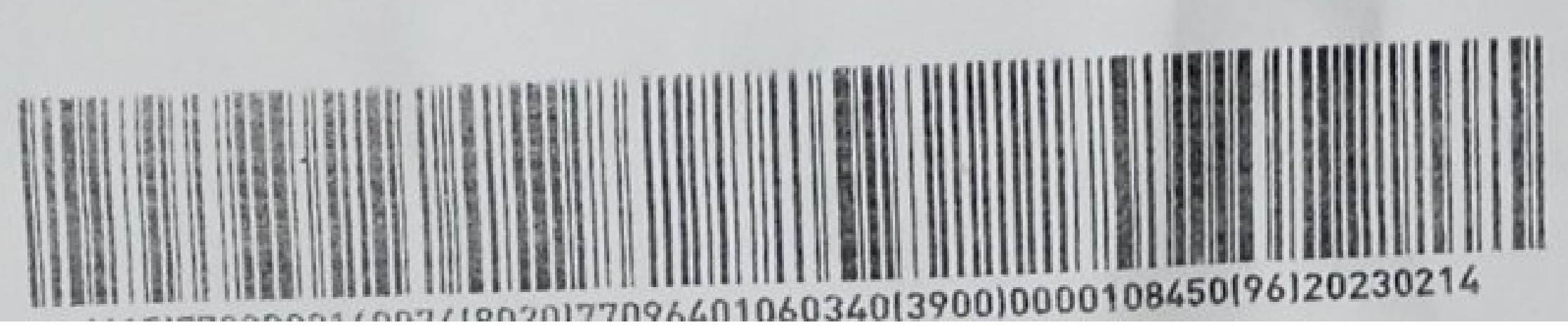
NIC (Referencia de Pago): **7709640**
 ID de Cobro: 7709640106 - 34 / Titular: FUENTES GOMEZ REYES MARIA

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 108.450

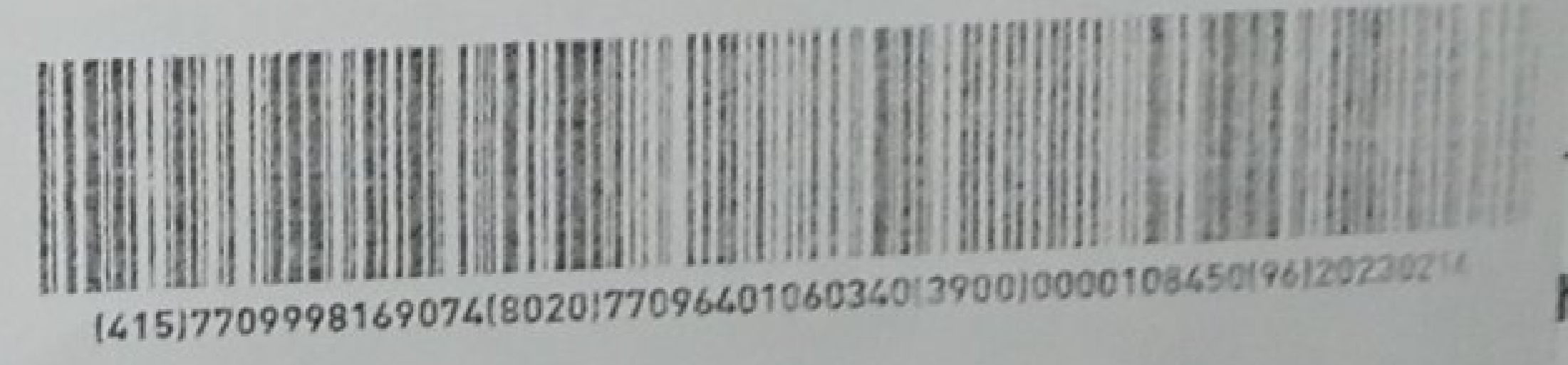
Somos agentes contribuyentes según resoluciones No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dur reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994. resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Forma de pago: Efectivo y Tarjetas de Débito
 Favor no colocar sellos sobre el código de barras.

Fecha de pago oportuno	Total a pagar
14/02/2023	\$ 108.450



Representante Legal
Javier Lastra Fuscaldó



[415]7709998169074(8020)77096401060340(3900)0000108450(96)120230214